



DECRETO ALCALDICIO N° 210 /
AUTORIZA ADJUDICACION DE MEDICAMENTOS
REQUINOA, 23 ENE 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de enero de 2017, correspondiente a la adquisición N°3663-2-L117 donde presentaron oferta 23 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°063 de fecha 09 de enero de 2017 mediante el cual se aprueba proceso licitatorio por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de enero de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZA adjudicación de Licitación Pública ID 3663-2-L117.

ADJUDICASE adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de enero de 2017 a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA RUT 76.956.140-4	\$574.360
SOCIEDAD COMERCIAL EXPORTADORA Y DE INVERSIONES SOCOSEP S.A RUT	\$504.800
OPKO CHILE S.A RUT 76.669.630-9	\$1.145.000
WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	\$725.800
FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA. RUT 76.830.090-9	\$56.800
EUROMED CHILE LIMITADA RUT RUT N° 79.802.770-0	\$152.000
SYNTHON CHILE LIMITADA RUT 76.032.097-8	\$360.000

TOTAL ADJUDICADO \$3.518.760 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

Los proveedores fueron adjudicados según criterios de evaluación publicados en las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)